

Anuncio de 15/10/2024, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, relativo al expediente para la constitución de coto de caza con cuartel de caza comercial denominado "Venta de Segovia", con matrícula AB-10136, promovido por Casa de la rambla C.B., en el término municipal de Lezuza y Alcaraz (Albacete).

Se tramita en esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Albacete, expediente para resolución de Plan de Ordenación Cinegética que conlleva la declaración de cuartel de caza comercial de la totalidad del coto denominado "Venta de Segovia", con matrícula AB-10136, promovido por Casa de la Rambla C.B., con una superficie de 743,57 has, en el término municipal de Lezuza y Alcaraz (Albacete).

De conformidad con el Decreto 15/2022, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha, previo a dictar la correspondiente resolución, según el artículo 70 de dicho Reglamento, el expediente citado deberá exponerse a información pública mediante su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el tablón de anuncios electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por tal motivo, y con el fin de que pueda ser examinado por todas aquellas personas interesadas que lo deseen, por un plazo de 20 días contados a partir de esta publicación, el expediente completo estará a disposición de los interesados en las oficinas de esta Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, sita en Calle Mayor nº 46, así como en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>).

Albacete a 15 de octubre de 2024.

La Delegada Provincial

MARÍA LLANOS VALERO HERNÁNDEZ